



Nº/Rº
PO/P-1826

19 OCT. 2018

ENTRADA Nº

Hora:

9384
12:15

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de RESPUESTA ORAL, formulada por la Sra. Diputada D^a. María Dolores Corujo Berriel, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**LA POSIBILIDAD DE PROSPECCIONES EN AGUAS PRÓXIMAS A CANARIAS
AUTORIZADAS POR MARRUECOS,**

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El 20 de diciembre de 2017, la Oficina Nacional de Hidrocarburos y Minas de Marruecos informó de la firma de un “acuerdo petrolero” con ENI Maroc B.V. sobre la zona denominada *Tarfaya Offshore Shallow*, situada a lo largo de las ciudades de Sidi Ifni, Tan Tan y Tarfaya, que está también frente a las costas de Fuerteventura y Lanzarote.

Según la legislación marroquí en vigor, el “acuerdo petrolero” es condición previa para lograr permiso de exploración, que no implica necesariamente perforación o concesión de explotación. Este “acuerdo petrolero” debe ser aprobado por un decreto conjunto de los ministerios de Energía y Minas y de Finanzas, que no han dado aún su visto bueno.

Es decir, hasta ahora no consta ninguna comunicación oficial sobre esta posibilidad, por lo que aún es indeterminada. En todo caso, el Gobierno de Canarias se mantiene vigilante ante cualquier novedad al respecto.”

Santa Cruz de Tenerife, 19 de octubre de 2018.

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,

Juan Manuel Santana Pérez.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO

Fecha: 19/10/2018 - 11:20:52

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
011mnFVg_GKgtOp0uqa_LQNoiDInH0M2o



El presente documento ha sido descargado el 19/10/2018 - 11:36:55